

## DESCRIPCIÓN GENERAL Y UBICACIÓN DEL ÁREA PROTEGIDA

El Parque Nacional Islote Lobos es un área natural protegida, creada mediante Ley Nacional N°27.670, ubicada sobre el golfo San Matías, en la costa atlántica de la provincia de Río Negro, en torno a los 41° 26' S y 65° 26' W, a unos 50 km de la localidad de Sierra Grande, departamento San Antonio, en la Patagonia argentina. Sus límites se establecen entre dos líneas paralelas a la costa, una de 1.000 metros tierra adentro y otra de 4.000 metros mar afuera de la máxima marea, con un desarrollo total de costa de aproximadamente 35 kilómetros. El área actualmente abarca una superficie aproximada de 20.000 ha.

Los accesos al área protegida por vía terrestre se encuentran bajo propiedad privada.

El complejo conocido comúnmente como Islote Lobos está formado por seis promontorios graníticos que afloran a poca distancia de la costa, denominados islote Lobos, islote La Pastosa, Redondo, Ortiz Norte, Ortiz Sur y de los Pájaros. El Islote Lobos es el más septentrional del archipiélago, en tanto que La Pastosa es el de mayor superficie. En dirección sudeste se encuentra el islote Redondo, y luego los tres restantes. El islote Lobos es exclusivamente rocoso y sin vegetación, en tanto que los demás están cubiertos por material sedimentario más reciente, incluyendo arena, conchilla y guano, con vegetación arbustiva alta y densa.

Como rasgo peculiar, los islotes se comunican con tierra firme durante la bajamar a través tómbolos (barras sedimentarias y rocosas), dejando al descubierto un extenso intermareal rocoso y arenoso, pozas de marea y rocas aisladas, tal como ocurre en la costa y asociado a la amplitud de las mareas.

Otro accidente geográfico destacado del área lo constituye la denominada Punta Pozos, en el límite sur del área protegida (AP). Se trata de una estrecha lengua rocosa de 1 Km de longitud, cubierta por sedimentos más recientes y parches de abundante vegetación xerófila. Dicha punta se adentra en el mar, y aún durante las pleamares queda conectada al continente por una lengua de rocas y grava. En su cara norte y sobre su base se ubican albuferas, lagunas litorales de agua salada, separadas del mar por un cordón de arena y sedimentos, pero en comunicación parcial con éste. Las albuferas confieren un particular atractivo al área.

Más allá de su singularidad fisiográfica, el Parque Nacional Islote Lobos se destaca por la importante concentración de colonias reproductivas de diferentes especies en un área reducida. En el islote Lobos reproduce el lobo marino de un pelo (*Otaria flavescens*), en el que en tiempos recientes se ha confirmado la presencia del lobo fino o de dos pelos (*Arctocephalus australis*), en un aparente proceso de recuperación de su distribución, mientras que en los islotes La Pastosa, Redondo, Isla de los Pájaros y Ortiz existen colonias mixtas de aves marinas y costeras, incluyendo la colonia de 9 pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) más septentrional de la especie en el mundo. Por su riqueza ornitológica el archipiélago forma parte de las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves de Argentina (AICAs), debido a que sus características permiten poblaciones importantes de especies marinas y de humedal. En la zona nidifican el gaviotín real (*Sterna maxima*), el gaviotín pico amarillo (*Thalasseus acufavidus eurygnathus*) y el sudamericano

(*Sterna hirundinacea*), la gaviota cocinera (*Larus dominicanus*), biguás (*Phalacrocorax brasilianus*), varios tipos de garzas como las brujas (*Nycticorax nycticorax*), las moras (*Ardea cocoi*) y las blancas (*Ardea alba*), el ostrero común (*Haematopus palliatus*) y el negro (*Haematopus ater*), entre otras. Se pueden observar también gaviotas capucho café (*Chroicocephalus maculipennis*), flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*), pato crestón (*Lophonetta specularioides*), entre otras.

En Punta Pozos específicamente nidifican los gaviotines real, sudamericano y pico amarillo, y se han observado algunos nidos de pingüinos de Magallanes.

La diversidad de avifauna en el monte incluye al jote cabeza negra (*Coragyps atratus*), al jote cabeza colorada (*Cathartes aura*) y al chimango (*Milvago chimango*), además de varias especies de pájaros cantores, incluyendo al cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*), declarado en peligro de extinción.

En la zona de planicie y meseta relativamente alejada de la línea de marea se encuentran guanacos (*Lama guanicoe*), zorros de la pampa (*Lycalopex gymnocercus*), peludos (*Chaetophractus villosus*), cuises (*Microcavia australis*), tortugas terrestres (*Chelonoidis chilensis*) y zorrinos (*Mephitidae*).

Esta unidad de conservación tiene proyección marina en una importante superficie, con un característico ensamble de peces, en categorías de conservación ya definidas como el gatuso (*Mustelus schmitti*), en peligro de extinción, y especies vulnerables como el escalandrón (*Carcharias taurus*) y el cazón (*Galeorhinus galeus*). También presenta estacionalmente grandes mamíferos marinos como la ballena austral (*Eubalaena australis*).

El área presenta un uso histórico productivo ganadero, esporádicamente se realizan actividades recreativas (pesca, buceo, kayak, kite surf, etc.). Todas las primaveras se realiza el “pulpeo”, actividad productiva-cultural consistente en la recolección manual de pulpos desde la orilla del mar realizada por grupos locales con autorización de la autoridad provincial.

A su vez, se identifica un valioso registro arqueológico que representa el desarrollo de asentamientos humanos desde al menos 2600 años. Antes del Presente en la zona, los cuales se encuentran en investigación.

Gracias a ese ensamble de características naturales, el PN Islote Lobos constituye un paisaje de especial importancia científica, cultural y de alto valor estético, que si bien puede aportar al desarrollo económico de la zona en base a actividades turísticas de baja intensidad, a la vez conforma un sitio de extrema vulnerabilidad que merece ser manejado adecuadamente.

## CATEGORÍAS DE MANEJO

El Parque Nacional Islote Lobos se compone de dos categorías adyacentes: Parque Nacional sensu estricto y Reserva Nacional según las categorías de conservación estipuladas en el régimen jurídico vigente (Ley N° 22.351/80).

Tabla N°1. Actividades admitidas en las zonas de uso				
Usos y actividades	Zonas de Uso			
	Intangible	Especial	UP extensivo	UP intensivo
Control y vigilancia	X	X	X	X
Investigación	X	X	X	X
Educación			X	X
Turismo y recreación			X <sup>1</sup>	X

<sup>1</sup> Actividades de bajo impacto ambiental. // Elaboración APN.

## ZONIFICACIÓN PRELIMINAR

La APN ha establecido normativa acerca de la zonificación (RES 74/2002) según la cual las Unidades de Conservación que no cuenten con el Plan de Gestión aprobado, deberán elaborar una Zonificación Preliminar a fin de contar con pautas orientativas para manejar los espacios de la unidad, en este caso siendo el manejo del uso público existente en la zona sur, una de las prioridades que requiere de pautas orientativas.

Cabe destacar que el proceso de zonificación es dinámico y, por lo tanto, el ordenamiento y regulaciones propuestos pueden modificarse de acuerdo a los factores ecológicos, sociales, económicos y administrativos que operen sobre el área. En esta instancia, al tratarse de una zonificación preliminar, se espera que durante el proceso de planificación estratégica que implica la elaboración de un plan de gestión, pueda analizarse este ordenamiento de usos de manera participativa entre los distintos actores involucrados en el área protegida.

La propuesta de zonificación preliminar se basa en la distribución temporo-espacial de los valores de conservación más relevantes y en la ubicación e intensidad de los usos del área. Se han determinado los siguientes tipos de zonas (mapa 1):

Zona de uso público extensivo (ZUPE): área que por sus características admite el acceso del público con restricciones, de forma tal que las actividades y usos que se acepten causen un impacto mínimo a moderado sobre el ambiente, los sistemas o componentes naturales o culturales.

Se propone considerar como ZUPE toda la extensión del AP, salvo en las áreas que se determinan como ZI y ZUE. Toda actividad que se proponga deberá contar con evaluaciones técnicas a fin de evaluar su factibilidad.

Zona intangible (ZI): área de mayor protección de los recursos naturales y culturales contiene ecosistemas únicos y frágiles en buen estado de conservación, especies de flora o

fauna nativa y/o fenómenos naturales que merecen protección completa con máximas restricciones al uso.

Se propone como ZI el área comprendida por el complejo Islote Lobos e Islote La Pastosa, debido a la importante concentración de colonias reproductivas. La presencia de las diferentes especies en estas áreas responde a dinámicas reproductivas propias que aumentan y disminuyen dependiendo del momento del año. En este sentido, la intangibilidad podrá ser dinámica de acuerdo con el criterio temporal, así como el nivel de resguardo necesario identificado por el personal del Área Protegida, permitiendo el Uso Público Extensivo siempre que sea posible. A su vez, el área de costa en la zona norte en la que se encuentran identificados sitios arqueológicos cumplirá con el mismo criterio de zonificación.

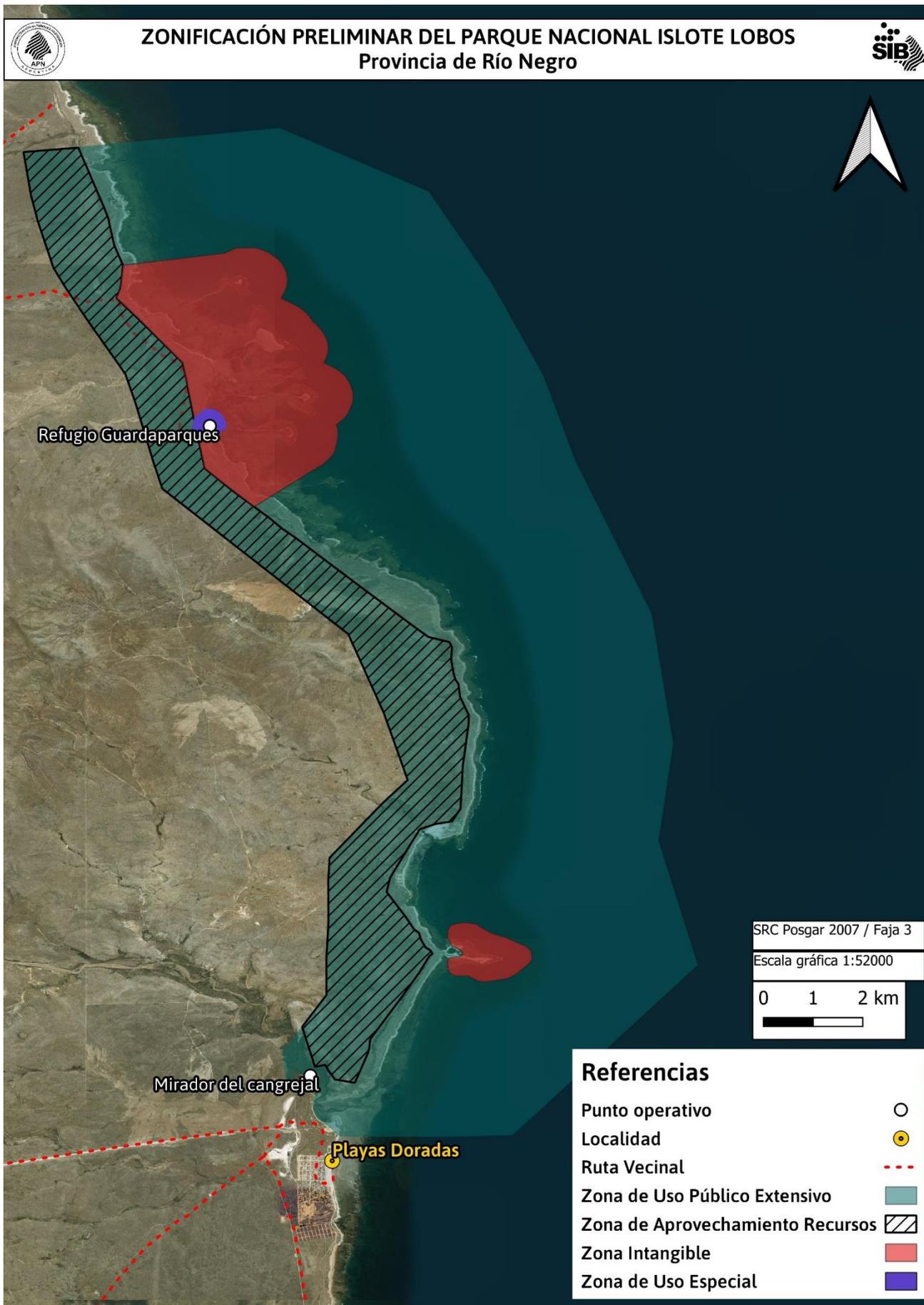
En la zona Sur del Área Protegida que coincide con la desembocadura del Arroyo Salado, se identifican tres cangrejales, también comprendidos como ZI debido a las características de las especies que se desarrollan en estos puntos.

Zona de uso especial (ZUE) : área destinada a usos diversos, relacionados con administración y el funcionamiento del AP, donde se instala la infraestructura necesaria para este fin. Comprende aquellos sitios con mayor desarrollo de infraestructura para la gestión administrativa del área protegida y para actividades de apoyo para el control, vigilancia y mantenimiento.

Se propone como ZUE un área en la zona Norte de la costa en la que se encuentra construido un refugio de guardaparques.

Zona de Aprovechamiento de Recursos: esta zona se corresponde a las propiedades privadas y se superpone parcialmente a la ZUPE.

MAPA 1: Mapa de zonificación preliminar en el PN Islote Lobos





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ZONIFICACIÓN PRELIMINAR DEL PN ISLOTE LOBOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.